

BUIN, 17 ENE 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 200** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 494, de fecha 29 de diciembre de 2023, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa para la adquisición de dos viviendas de 54 mts<sup>2</sup>, con el objeto de ir en ayuda de familias afectadas por incendio en Pasaje Raúl Inostroza, Población Arturo Prat, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado Social de Emergencia, de fecha 27.12.2023, emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública.
- ✚ Términos de Referencia para la compra de dos (02) casas prefabricadas básica de 54mts<sup>2</sup> para la Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre y el Director de Seguridad Pública.
- ✚ Registro Social de Hogares de Ivonne Álvarez Díaz.
- ✚ Certificado de Nacimiento de Sra. Álvarez Díaz.
- ✚ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 01.13.007078 de fecha 22.12.2023 a nombre de Ivonne Álvarez Díaz.
- ✚ Informe Inspector por Incendio Pje. Raúl Inostroza N° 346, Pobl. Arturo Prat, Buin, de fecha 26.12.2023, elaborado por la Dirección de Obras Municipales.
- ✚ Registro Social de Hogares de Erica Guajardo Valdés.
- ✚ Certificado de Nacimiento de Sra. Guajardo Valdés.
- ✚ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 01.13.007079 de fecha 22.12.2023 a nombre de Erica Guajardo Valdés.
- ✚ Informe Inspector por Incendio Pje. Raúl Inostroza N° 340, Pobl. Arturo Prat, Buin, de fecha 26.12.2023, elaborado por la Dirección de Obras Municipales.
- ✚ Presupuesto Casas Prefabricadas Imperio. Adjunta Ficha Proveedor -Portal de Mercado Público.
- ✚ Cotización de Casas Prefabricadas Buin, por la suma de \$3.451.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Presupuesto de Casas Prefabricadas Mabesa, por la suma de \$3.332.000.-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Cotización Casas Arbolito, por la suma de \$5.200.000.-. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Presupuesto de Casas O'Higgins. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Informe Alfa N° 34, de fecha 22.12.2023.
- ✚ Anexo fotográfico.

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 10, de fecha 03 de enero de 2024, generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Por medio del **Memorándum N° 18**, de fecha 05 de enero de 2024, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento favorable respecto de la contratación directa para la adquisición de dos casas prefabricadas a "Casas Prefabricadas Forestal Mabesa".

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 05 de enero de 2024, para decretar la contratación directa y términos de referencia, según lo requerido por la Dirección de Seguridad Pública y lo informado por la Dirección Jurídica.

#### DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia, por la contratación directa para la compra de dos (02) casas prefabricadas básica de 54 mts<sup>2</sup> para la Ilustre Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre y el Director de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa, por emergencia, del Oferente **Amada Luz Sánchez Soto (Casas Prefabricadas Forestal Mabesa)**, RUT N° 3.744.093-0, para la adquisición de

dos viviendas prefabricadas de 54 mts<sup>2</sup>, con el objeto de ir en ayuda de familias afectadas por incendio el día 22 de diciembre de 2023 en Pasaje Raúl Inostroza, Población Arturo Prat, Comuna de Buin.

3.- La adquisición se realiza por un monto total de \$6.664.000.- (seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos), I.V.A. Incluido.

4.- Cabe hacer presente que, según el Certificado Social emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública, ambos inmuebles sufrieron pérdida total producto del incendio. Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*.

5.- La Unidad Técnica del servicio, será la Dirección de Seguridad Pública, designándose al funcionario **Julio Sánchez Riquelme**, como Inspector Técnico del Servicio, quien estará a cargo de la correcta ejecución del contrato, además de velar que la compra sea entregada a las familias beneficiadas.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Municipalidad.

8.- Los gastos derivados de las presentes contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 32.02.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- SECPA  
- Jurídica  
- Seguridad Pública  
- Archivo SECMU.  
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Amada Sánchez Soto\_Incendio Pje. Raúl Inostroza-Pobl. Arturo Prat.docx